



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.08	Pág. 1 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 20 de marzo de 2026

Doctor(a)
CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO (E)
Municipio de Girón

Ref. Designación de Supervisión Temporal.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado (a) como supervisor a partir 25 marzo de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026, de los contratos celebrados de los siguientes contratistas:

CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	DOCUMENTO
060	26/01/2026	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, GIRÓN"	MAYRA ALEXANDRA MANTILLA ARENAS	1095926971
117	27/01/2026	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, GIRÓN 7"	XIMENA SANDOVAL ALVAREZ	1095946702


En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019 modificado por el Decreto 139 del 2021, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.08	Pág. 2 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

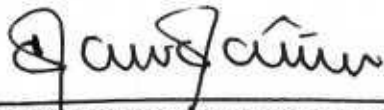

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR(A)** de los **contratos anteriormente mencionados a la Dra. CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO (E)**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.502.065 de Bucaramanga

Girón, 20 de marzo de 2026

Firma del notificado,



CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO
C.C. 63.502.065 de Bucaramanga
DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO (E)

**RESOLUCIÓN No. 001158**
(20 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA LICENCIA DE PATERNIDA A UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE HACEN UNOS ENCARGOS"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO :

Que mediante correo electrónico, el funcionario **DIDIER SNEIDER PAEZ GOMEZ**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO CÓDIGO 009- GRADO 02 del Municipio de Girón, solicita licencia de paternidad a partir del día 20 de marzo de 2026, para lo cual adjunto los documentos respectivos.

Que el Art. 236 del Código Sustantivo del trabajo modificado por la ley 2114 del 2021, establece que se concederán dos (02) semanas de licencia remunerada de paternidad al esposo o compañero permanente.

Que LEY 2114 DE 2021 de fecha 29 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA LICENCIA DE PATERNIDAD, SE CREA LA LICENCIA PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULOS 236 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla los requisitos para ejercer las funciones de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO CÓDIGO 009- GRADO 02 del Municipio de Girón, desde el 20 de marzo de 2026 hasta el 02 de abril de 2026.

En razón a lo anterior, la Secretaria Administrativa,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la licencia de paternidad presentada por el funcionario **DIDIER SNEIDER PAEZ GOMEZ**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO CODIGO 009- GRADO 02 del Municipio de Girón, de DOS (02) SEMANAS, **desde el 20 de marzo de 2026 hasta el 02 de abril de 2026**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR de las funciones de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO CÓDIGO 009- GRADO 02** del Municipio de Girón, al funcionario(a) **DAYANA MILENA TAVERA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1098674813, SECRETARIA DE HACIENDA CÓDIGO 020- GRADO 03 del Municipio de Girón, del 20 al 24 de marzo de 2026 y del 28 de marzo de 2026 al 02 de abril de 2026, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR de las funciones de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO CÓDIGO 009- GRADO 02 del Municipio de Girón, al funcionario(a) **CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.502.065, SECRETARIA DE HACIENDA (E) CÓDIGO 020- GRADO 03 del Municipio de Girón, desde el 25 de marzo de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026, sin dejar de desempeñar las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO: La Supervisión en los contratos o convenios en los que haya sido designado al funcionario(a) **DIDIER SNEIDER PAEZ GOMEZ**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO CÓDIGO 009- GRADO 02, serán asumidos por las funcionarias **DAYANA MILENA TAVERA RUIZ**, SECRETARIA DE HACIENDA CÓDIGO 020- GRADO 03 y **CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO**, SECRETARIA DE HACIENDA (E) CÓDIGO 020- GRADO 03, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Girón, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMÉNEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Revisó: Eddy Johanna Jáimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron